

ESTADO No. 074

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **13 de Diciembre del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	J19-16511	ORBAZO S.A	13/12/2017	917	<p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión J19-16511, que respecto del requerimiento efectuado mediante auto N° 557 del 30 de mayo de 2014 y auto 0001 del 6 de febrero de 2017 con los cuales se requirió bajo apremio de caducidad el pago del canon superficialario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de Doce Millones Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Mil pesos (\$12.319.979) y faltante del canon superficialario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración por valor Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos M/cte., (\$2.470.497) y del faltante del tercer año de exploración por valor de Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos M/cte., (\$1.142.939) , además el pago de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de Trece Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y Siete Pesos (\$13.789.077), más los intereses generados hasta la fecha de pago y hasta la fecha presente acto administrativo el titular no ha dado cumplimiento, por lo que persiste el incumplimiento del titular por lo que la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio para tomar una decisión de fondo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión J19-16511 que respecto al requerimiento efectuado mediante auto N° 0001 del 6 de febrero de 2016 se requirió bajo apremio de multa el FBM semestral y anual de 2014, 2015 y 2016 por lo cual la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio para tomar una decisión de fondo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión J19-16511 que respecto al requerimiento efectuado mediante auto N° 0001 del 6 de febrero de 2016 se requirió bajo apremio de multa el FBM semestral y anual de 2014, 2015 y 2016 por lo cual la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio para tomar una decisión de fondo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión J19-16511 que respecto al requerimiento efectuado mediante auto N° 622 del 16 de junio de 2014 se requirió bajo apremio de multa el PTO y el acto administrativo que otorga la licencia ambiental o constancia de trámite ante la Autoridad ambiental, por lo cual la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio para tomar una decisión de fondo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión J19-16511, que respecto del requerimiento efectuado mediante auto Mediante auto N° 0001 del 6 de febrero de 2016 se requirió bajo apremio de caducidad por la no reposición de la póliza minero ambiental y a la fecha del presente Acto administrativo el titular no ha dado cumplimiento por lo que la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio para tomar una decisión de fondo.</p> <p>INFORMAR a la asociación titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el Concepto Técnico 443 del 2 de octubre de 2017.</p>

						Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-16471	HÉCTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, C.I. URAGOLDCORP S.A. Y BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA	13/12/2017	918	<p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de fiscalización integral adelantada en el área del título minero No. JJN-16471 fue emitido el Informe de Visita de FISCALIZACIÓN seguimiento No. 248 del 10 de octubre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-16072X	BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL EN COLOMBIA, HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO Y C.I. URAGOLDCORP S.A.	13/12/2017	919	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución No. 363 del 30 de junio de 2017, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de fiscalización integral adelantada en el área del título minero No. JJN-16472X fue emitido el Informe de Visita de FISCALIZACIÓN seguimiento No. 252 del 11 de octubre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	ECI-091	CEMENTOS ARGOS S.A.	12/12/2017	920	<p>INFORMAR a la sociedad titular que la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera se encuentra adelantando el estudio respectivo concerniente a la solicitud de integración de áreas de los títulos ABB-141, ECI-091, 20311, ECH-14001X, ECH-14002X, ECH-14003X con la finalidad de proferir el acto administrativo a que haya lugar el cual será notificado de conformidad con lo establecido en la norma vigente.</p> <p>APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II) y tercer (III) trimestre del año 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.610 del 11 de diciembre del 2017.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM anual de 2016 y semestral del 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.610 del 11 de diciembre del 2017.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°.0302580-7 cuya vigencia es hasta el 19 de mayo del 2017, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.610 del 11 de diciembre del 2017.</p> <p>Informar a la sociedad titular que como resultado de la evaluación técnica realizada al expediente correspondiente al título minero No. ECI-091 fue emitido el concepto técnico No. 610 del 11 de diciembre de 2017, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **13 de diciembre del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA